

Dirección de [REDACTED]
Oficio No: [REDACTED]
Asunto: Respuesta

Ciudad de México 12 de mayo de 2022

C. Cesar Mavael Rodríguez y otros.

PRESENTE.

En respuesta a su escrito de petición de fecha 02 de mayo de 2022, dirigido a la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, turnado a esta Subsecretaría del Trabajo para su atención, en el cual informan sobre el seguimiento a juntas de trabajo relacionadas con atención que se les ha proporcionado por representantes de esta Secretaría de Estado a la sociedad "Trabajadores Democráticos de Occidente, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable"; escrito en el que además solicitan la colaboración en el ámbito de la competencia de esta dependencia, al respecto le comunico lo siguiente:

Luego de haber sido leído el escrito de referencia, así como en adición de la reunión sostenida en las oficinas de esta Secretaría el pasado lunes 02 de mayo del presente año, en la que ampliaron el planteamiento de su problemática, respecto de supuestos posibles fraudes cometidos en perjuicio de los accionistas de la cooperativa que representa, así como de la supuesta simulación de actos en perjuicio de sus intereses por la falta de pago de seguridad social, explotación laboral y derechos humanos; es de señalar, que tal y como se expuso en diverso oficio de respuesta [REDACTED]

[REDACTED] que cuentan con los elementos suficientes y necesarios para acreditar la existencia de relaciones de trabajo y no de socios cooperativistas, al día de hoy, no se han interpuesto acciones jurisdiccionales, ni han se emitido sentencias o laudos que así lo resuelvan, por lo que en este orden de ideas, reiteramos el compromiso de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social para sumarse a la tarea de solventar sus peticiones, por lo que le comunico que, [REDACTED]





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Por otro lado, tal y como se trató en la reunión de referencia, de acuerdo con sus manifestaciones, se les sugiere llevar a cabo las acciones jurisdiccionales [REDACTED] en virtud de que el supuesto de fraude se trata de la comisión de un probable delito del ámbito penal, [REDACTED]

Por último, no omito reiterarles el interés y disposición de esta Secretaría de Estado para coadyuvar en la búsqueda de soluciones, dentro del marco legal de atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

C.c.p:

Control de gestión de la Secretaría para su conocimiento y descargo.

Volante: [REDACTED]

Turno: [REDACTED]

